

COMPañÍA ESPAÑOLA DE LICORES Y DESTILADOS, S. L.

Junta General Extraordinaria de Socios

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Socios para el día 27 de Diciembre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Carretera M-311, km. 10,500, Chinchón (Madrid) y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 18 de Febrero de 2000, en relación con la reelección de auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 1999/2000.

Segundo.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los Socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia: Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General y podrán hacerse representar en las reuniones de la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes, persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que los representados tuvieren en territorio nacional o por medio de cualquiera otras personas con poder notarial o representación especial para cada Junta.

Jerez, 26 de noviembre de 2004.—Mauricio González-Gordon López de Carrizosa, Presidente del Consejo de Administración.—54.774.

CONANCEL, S. A.

Declaración de insolvencia

Dona Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Antonio Céspedes Hervás contra la empresa Conancel, S.A. se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2004 por el que se declara al ejecutado Conancel, S.A. en situación de insolvencia total, por importe de 3.163'76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, doña Elisa Martí Vilache.—53.303.

CONSTRUCCIONES ZUMARRIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 82/04 que se tramita en este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Fermín Santos Ángel contra la empresa Construcciones Zumarría, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha

dictado resolución de fecha 16 de noviembre de 2004 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Construcciones Zumarría, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 10.101 euros.

Pamplona, 16 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—52.999.

CONSTRUCTORA CASTELLANA INDUSTRIAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Entidad Constructora Castellana Industrial, S.A., que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Duque de la Victoria n.º 3, 1.º de Valladolid, el día 19 de diciembre de 2.004, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 20 de diciembre, de 2.004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y aprobación, si procede, de los actos realizados y las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Consejo de Administración y sus consejeros delegados, en representación de la sociedad, y ratificación de todos los actos y negocios jurídicos realizados por el Consejo de Administración y especialmente los realizados por los tres consejeros delegados, en representación de la sociedad y de los que la sociedad tenga conocimiento fehaciente, incluso en el supuesto de autocontratación, contraposición de intereses o que se hayan excedido en el uso de las facultades solidarias conferidas.

Segundo.—Elección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, autorizándolos para que, tanto éstos como los consejeros-delegados que nombre el Consejo, puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

Tercero.—Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y su adecuación a la calificación del Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta o nombramiento de interventores.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y especialmente examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 30 de noviembre de 2004.—El Presidente, Antonio-Bernardo Samaniego Fernández, y el Secretario, Luis-Alberto Samaniego Conde.—54.674.

CONSTRUCTORA ANDALUZAS CON CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas de la entidad Constructoras Andaluzas con Centroamérica, Sociedad Anónima, a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Sevilla, avenida del Reino Unido número 1, 1.º Dcha, el próximo día 15 de diciembre de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, el día 16 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para debatir los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de la gestión llevada por el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen de la situación actual de la obra «República El Salvador».

Tercero.—Estudio de la situación económica de la sociedad Constructoras Andaluzas con Centroamérica, S. A.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta, o en su caso, elección de dos Interventores, uno por la mayoría y otro por la minoría para la aprobación del acta.

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que cualquier accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no se accionista. La representación deberá conferirse, con carácter especial para cada Junta, por escrito o por algún medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Manuel Ruiz Benítez.—54.732.

CONTENIDOS DE INFORMACIÓN Y MULTIMEDIA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Doña Silvia del Río Ibáñez contra la empresa Contenidos de Información y Multimedia S.A. se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2004 por el que se declara al ejecutado Contenidos de Información y Multimedia, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 4.079,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expídase el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—53.302.

DEMOLICIONES SEVILLANAS, S. L.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 63/04 a instancia de Mutua Universal Mugenat contra Demoliciones Sevillanas, CIF núm. B-41856964 en la que, con fecha 16 de noviembre de 2004, se ha dictado auto por la que se declara al ejecutado «Demoliciones Sevillanas, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 4.768,54 euros en concepto de principal más 1.430,56 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla, 16 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—53.067.

DEPORTIVO ALAVÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Deportivo Alavés, Sociedad

Anónima Deportiva», a celebrar el próximo día 17 de diciembre de 2004, en Vitoria-Gasteiz, Palacio de Villa Suso (Sala Martín de Salinas), plaza del Machete, s/n, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en su caso, veinticuatro horas después, es decir, el día 18 de diciembre de 2004, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2003/2004), así como del informe de gestión del ejercicio 2003/2004.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2003/2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Presupuesto para la temporada 2004/2005.

Cuarto.—Ratificación, si procede, de la designación por cooptación de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del Art.º 22 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que integran el orden del día, así como del derecho de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, dos acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, estarán disponibles en el domicilio social, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Por tanto se deja sin efecto la convocatoria adjunta acordada para el día 14 de diciembre.

Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Milanendra Vikramasingh Pitherman.—54.784.

DIAMOND DYNASTY S. L. (Sociedad absorbente)

MILENIUM JEWELLERS S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas a 18 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Diamond Dynasty, S. L.», de «Milenium Jewellers, S. L.», en los términos del proyecto de fusión, suscrito por los administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2004.—El Administrador único de ambas sociedades, D. Prakash Partabrai Wadhvani.—53.397.

y 3.ª 2-12-2004

DIBECA ONUBA, S. L.

Dña María Jesús Hernández Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Román Orta Moreno contra la empresa Dibeca Onuba, S. L., con CIF B21232665, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Dibeca Onuba, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 8.337,48 euros de principal más 1.354,83 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Huelva, 17 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial, M.ª Jesús Hernández Alonso.—53.265.

ESTUDI D'ARQUITECTURA FERNÁNDEZ DOMINGO, S. L. (Sociedad absorbente)

FERNÁNDEZ DOMINGO ARQUITECTES I ASSOCIATS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de «Estudi d'Arquitectura Fernández Domingo, S. L.», y la Junta General Extraordinaria y universal de «Fernández Domingo Arquitectes i Associats, S. L.», celebradas las dos el día 17 de noviembre de 2004, aprobaron su fusión mediante absorción por «Estudi d'Arquitectura Fernández Domingo, S. L.» de la sociedad «Fernández Domingo Arquitectes i Associats, S. L.» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de octubre de 2004 y al Proyecto de Fusión de fecha 12 de noviembre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 i 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de noviembre de 2004.—Jordi Fernández Joval y Francisco Domingo López.—Administradores Solidarios de «Estudi d'Arquitectura Fernández Domingo, S. L.» y Administradores Solidarios de «Fernández Domingo Arquitectes i Associats, S. L.».—53.975.

1.ª 2-12-2004

EUROINFOMARKET, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva delegada del Consejo de Administración de esta Compañía, adoptado en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la calle Guardia Civil, 23-esc.1-1.º-2.ª de Valencia, el próximo día 14 de diciembre, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el día siguiente, 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del Artículo 22, apartado d), relativo a la duración del cargo de administrador.

Segundo.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Modificación de acuerdos de nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Adopción, si procede, de acuerdos respecto de las propuestas elevadas por el Consejo de Administración para restablecer el equilibrio patrimonial de la Compañía.

Quinto.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de la línea de negocio de la Compañía.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso y si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los cuales podrán obtener de forma inmediata y gratuita a partir de la publicación de esta convocatoria.

Valencia, 29 de noviembre de 2004.—D. José Forner Verdú, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—54.686.

EUROLÓGICA CONSULTORES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Nuria Martínez Lozano contra la empresa Eurologica Consultores, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 11 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Eurologica Consultores, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 16.026 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—Secretaria Judicial, D.ª Paloma Muñiz Carrión.—53.117.

EUSKALTEL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, en Parque Tecnológico, Edificio 809, Derio (Bizkaia), el día 20 de diciembre de 2004, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ceses y nombramientos, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y adecuación de la composición del Consejo de Administración y de los acuerdos societarios al respecto, como consecuencia de la modificación de la situación accionaria.

Segundo.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.